Pereira, 6 de diciembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición CONTRATO No. 2458 del 23 de febrero de 2023 contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. No. **2458** del **23 de febrero de 2023.**

La Secretaría de Cultura tiene como objetivo primordial definir políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ciudad, evaluando la ejecución de los mismos para tomar medidas correctivas necesarias, asesorar el desarrollo de programas y fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artísticos y cultural, formación en gestión cultural; promover las manifestaciones culturales a través de la realización de eventos institucionales.

En este orden de ideas, sus funciones son las siguientes: Implementar el plan maestro de cultura del municipio de Pereira, arbitrando los recursos necesarios para su ejecución, realizando el seguimiento y la evaluación y los ajustes a que haya lugar; dirigir los procesos de fomento a la cultura mediante la creación, promoción, distribución y publicidad de los bienes y valores culturales propios del municipio; consolidar una oferta cultural y autóctona que rescate y resalte los valores y bienes culturales del Municipio de Pereira y los integre a la oferta turística de la ciudad; velar y contribuir con gestión y recursos a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y la memoria arquitectónica y costumbrista del municipio; administrar las bibliotecas públicas del municipio asegurando la actualización, sistematización y modernización de los libros y documentos existentes; dirigir y orientar la emisora cultural y demás medios de comunicación de propiedad municipal para difundir los valores culturales y expresiones artísticas de sus pobladores, entre otras.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 determina en su artículo 1, numeral 1 "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Igualmente, estipula en el numeral 3, de la misma ley que "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales

en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que "Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica".

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 06 de 2020, como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira como un territorio inteligente, moderno, trasformador, con un ambiente sano, donde su urbe sea más humana, social, comunitaria, segura y sostenible contribuyendo de esta manera al mejoramiento y calidad de vida de todos los habitantes bajo una perspectiva multidimensional y respetuosa de los derechos humanos, dicho plan es el resultado de la participación ciudadana, esto es, de las distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia en general, quienes con sus aportes y conocimientos contribuyeron en la construcción, fortalecimiento y consolidación.

La Banda Sinfónica de Pereira creada el 1º de enero de 1917, es la agrupación insignia y patrimonio cultural del municipio de Pereira, ha venido posicionando y adelantando procesos de formación de públicos a través de sus conciertos especiales, conciertos del mes y retretas en diferentes géneros musicales, en los cuales ha contado con el acompañamiento en sus diferentes ensambles con artistas de reconocida trayectoria local, regional, nacional e internacional.

En este orden de ideas, el 23 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. **2458** , con CORPORACION MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA BECAO , identificado(a) con NIT No. 900704000-7, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por RODWIN JEFFERSSON NOREÑA OSORIO identificado(a) con no. 1088240964, expedida en CALI, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DE LA PUESTA EN ESCENA DE LOS ARTISTAS DE TRAYECTORIA REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PARTICIPARAN EN LOS ENSAMBLES CON LA BANDA SINFONICA DE PEREIRA PARA LOS CONCIERTOS ESPECIALES, QUE HACEN PARTE DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RELACIONADOS CON EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL**

MUNICIPIO DE PEREIRA" por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($179.856.000.oo),** por un plazo de DIEZ (10) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 23 DE FEBRERO DE 2023, y que se ha venido ejecutando dando cumplimiento al objeto y a los alcances contractuales de manera satisfactoria.

Para fortalecer los procesos de promoción y divulgación de una oferta cultural diferenciadora e incluyente para la comunidad Pereirana, se adicionará al presente contrato la realización de dos (2) conciertos especiales de navidad con la participación de artistas de trayectoria local que en ensamble con la Banda Sinfónica de Pereira realizarán dos puestas en escena musicales alusivas a la navidad que se realizarán en dos (2) escenarios de libre acceso al público en el municipio de Pereira concertados previamente con la Secretaría de Cultura. Para el desarrollo de estos ensambles musicales es indispensable contar con los artistas invitados a cada uno de los conciertos, para que garanticen la calidad de las dos (2) puestas en escena artísticas musicales, con lo cual se pretende desarrollar una programación variada, de calidad e incluyente, la realización de estas actividades artísticas culturales nos permiten cautivar nuevos públicos gracias a esta completa y variada programación, logrando de esta manera conservar un amplio posicionamiento y reconocimiento por parte de la ciudadanía en general, a partir de las acciones que adelanta la Secretaría de Cultura de Pereira, siendo una de las dependencias de la Administración Central que más impacto social tiene en la ciudad, dado que sus programas van enfocados al desarrollo, apoyo y fortalecimiento de procesos culturales dirigidos a la población en general, principalmente a la más vulnerable.

Teniendo en cuenta que el municipio de Pereira a través de la Secretaría de Cultura debe garantizar una oferta cultural diferenciadora e incluyente en las diferentes agendas de temporada, se requiere la presente adición con el fin de realizar dos (2) conciertos especiales de la Banda Sinfónica de Pereira en ensamble con diferentes artistas locales, en el marco de la navidad en Pereira, que contarán con acceso gratuito para la comunidad en general y que apuntan al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y plan de acción de la Secretaría de Cultura.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 10155 de fecha 05-DIC-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	

Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de Inicio:	23 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de terminación inicial	22 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A.
Valor del Contrato:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($179.856.000.oo)
Adición de Contrato	
Adición:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000.oo)
Forma de Pago:	UN (1) ACTA POSTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ADICIÓN Y POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL POR PARTE DEL SEUPERVISOR DESIGNADO
VALOR TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($199.856.000.oo)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

Ignacio Antonio Rios T.

IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES
Director Tecnico Banda Sinfonica

Versión:

Fecha de Vigencia:

02460285164247-3302510-007162361



VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
Secretario De Despacho De La Secretaria De Cultura
02460285171326-3302510-007162676

Elaboró: Redactor: Monica Lucia Bustamante Castañeda / CONTRATISTA

/